



Unidad Organizativa Evaluada: Dirección Departamental de Educación de Santa Ana

VERSIÓN PÚBLICA - Art. 30 y Art. 6 Lit. "A" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), referente a la supresión de datos personales.

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Ref. IA/MINEDUCYT/DAI-NA-002-2019

EXAMEN ESPECIAL DE GESTIÓN A LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL
DE EDUCACIÓN DE SANTA ANA, AL 30 DE JUNIO DE 2019.

Versión Pública



San Salvador, febrero de 2020

MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

DESTINATARIOS:

Titular y Unidad Organizativa Auditada:

- Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología ^(1/) ^(2/) ^(4/)
- Vice Ministro de Educación ^(1/) ^(2/) ^(4/)
- Dirección Departamental de Educación de Santa Ana ^(1/) ^(2/) ^(4/)

Unidades Organizativas Responsables del Sistema de Control Interno:

- Dirección Nacional de Gestión Educativa ^(1/) ^(2/) ^(4/)
- Asesora de Operaciones del Despacho Ministerial ^(2/) ^(4/)

Destinatarios externos del MINEDUCYT:

- Corte de cuentas de la República, Dirección de Auditoría Cuatro ^(3/) ^(4/)

^(1/) Informe comunicado [en cumplimiento Art. 202 de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, NAIG]

^(2/) Informe Comunicado [en cumplimiento de Art. 5 del Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del MINEDUCYT]

^(3/) Informe Comunicado [en cumplimiento de Art. 37, párrafo segundo de Ley de Corte de Cuentas y Art. 202 NAIG]

^(4/) Informe entregado vía correo electrónico



INDICE

I. INTRODUCCIÓN	4
II. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	5
III. ALCANCE DEL EXAMEN	5
IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS	5
V. RESULTADOS DEL EXAMEN	6
HALLAZGO N.º 1: DEFICIENCIAS EN PRESENTACIÓN DE INVENTARIOS DE ACTIVOS FIJOS	20
HALLAZGO N.º 2: UN TOTAL DE US\$2.2 MILLONES PENDIENTES DE LIQUIDAR POR CE	23
HALLAZGO N.º 3: DEUDA PRESUNTA POR US\$1 MILLÓN CON AFP	28
VI. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES	31
VII. CONCLUSIÓN	32
VIII. PÁRRAFO ACLARATORIO	32
IX. AGRADECIMIENTOS	32
X. LUGAR Y FECHA	32
XI. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA	33
XII. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA	33
XIII. ANEXO N.º 1	34
XIV. ANEXO N.º 2	37



I. INTRODUCCIÓN

La presente auditoría por Examen Especial de Gestión a la Oficina de la Dirección Departamental de Educación (DDE) de Santa Ana, al 30 de junio de 2019; fue realizada conforme a los Arts. 34 y 62 de Ley de la Corte de Cuentas de la República, y al inciso segundo del Art. 34 del Reglamento de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE) MINED.

La DDE de Santa Ana cuenta con estructura organizativa 2015-2019 (autorizada y firmada por ex Ministro de Educación y ex Director de Planificación), generalizada a continuación:

- Dirección (con dependencia de Dirección Nacional de Gestión Educativa).
- Planificación Educativa Departamental.
- Asistencia Administrativa
- Departamento de Asistencia Técnica (integrada por Unidad de Asistencia Técnica Pedagógica, Unidad de Gestión Escolar y Unidades de Gestión de Servicios Educativos).
- Departamento de Arte, Cultura, Recreación, Deporte y Ciudadanía (integrada por Unidad de Gestión de Arte y Cultura, Unidad de Gestión de Recreación y Deporte y Unidad de Gestión Ciudadana).
- Departamento de Gestión Administrativa y Financiera (integrada por Unidad de Asistencia Administrativa y Financiera a Organismos, Unidad de Gestión de Programas y Proyectos, Unidad de Funcionamiento Institucional y Unidad de Gestión de Desarrollo Humano).
- Junta de la Carrera Docente
- Centros Escolares

La DDE de Santa Ana cuenta con 3,693 docentes, distribuidos en 456 Centros Educativos. Además, cuenta con 213 empleados administrativos, según registros de la Unidad de Gestión de Desarrollo Humano de dicha DDE.

La matrícula del departamento de Santa Ana para el año 2019 (a junio) fue de 105,583 estudiantes, según datos proporcionados por la DDE de Santa Ana.

La DDE de Santa Ana está ubicada en 10° Avenida Sur, entre 33 y 35 calle poniente, colonia El Palmar, contiguo a Instituto Nacional de Santa Ana (INSA), municipio y departamento de Santa Ana.



II. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Objetivo General:

Evaluar la gestión en los procesos ejecutados por la Dirección Departamental de Educación (DDE) de Santa Ana.

Objetivos Específicos

- a) Verificar el cumplimiento de responsabilidades y funciones definidas en Manual de Organización y Funciones.
- b) Evaluar la efectividad y la eficiencia del sistema de control interno aplicado al uso de fondos y valores, autorización de documentos, infraestructura, activo fijo y materiales en bodega.

III. ALCANCE DEL EXAMEN

A junio 2019.

Realizamos el presente Examen Especial, de conformidad con Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG) emitidas por la Corte de Cuentas de la República, en lo aplicable. Para evaluar el Control Interno, utilizamos la normativa aplicable, emitida por el MINEDUCYT.

Aspectos Evaluados:

- a) Existencia y cumplimiento al Manual de Organización y Funciones.
- b) Cumplimiento de controles internos por unidades responsables de fondos y valores, documentación no autorizada, infraestructura, activo fijo y materiales en bodega.

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS

1. Evaluamos el cumplimiento de las funciones y responsabilidades definidas en el Manual de Organización y Funciones.
2. Verificamos la atención de casos relacionados con quejas y reclamos realizados a través de la oficina de Información y Respuesta.
3. Verificamos la existencia de documentos pendientes de firma y/o legalización.
4. Evaluamos los procesos operativos realizados para el logro de objetivos.
5. Verificamos la existencia, uso y resguardo de bienes.



V. RESULTADOS DEL EXAMEN

1. Cumplimiento del Manual de Organización y Funciones (MOF).

Verificamos la estructura organizativa de la DDE, y evaluamos el cumplimiento de las responsabilidades y funciones definidas en el MOF para cada una de las áreas de la Institución, observando lo siguiente:

1.1 Asistencia Administrativa.

El puesto fue ocupado por Licdo. [REDACTED] de 2009 hasta 2014, quien luego paso a desempeñar funciones como Asesor Pedagógico en Unidad de Asistencia Técnica.

Ex Director Departamental asignó la Asistencia Administrativa Ad Honorem a Licda. [REDACTED], mediante correo electrónico del 05/09/2017, quien no realizó las funciones del cargo, debido a que el nombramiento fue Ad Honorem y no le proporcionaron el Acuerdo para documentar su expediente personal.

1.2 Planificación Educativa Departamental.

Se encarga de recopilar información de Plan Operativo Anual, el cual se revisó según avances informados trimestralmente (según informes del 1º y 2º trimestre 2019), contenido que sólo responde al lineamiento del nivel central, con macro actividades. En el nivel local, no se registran actividades propias, según el diagnóstico que debió efectuarse registrando las actividades de las diversas unidades organizativas de la departamental y de los 456 centros escolares del departamento.

1.3 Departamento de Arte, Cultura, Recreación, Deporte y Ciudadanía.

Se evidenció que cuenta con plan de trabajo 2019 (a junio no contaba con la firma de revisado y aprobado por la DDE, situación que es necesario revisar y aprobar año con año) en el que incluye la promoción y sensibilización, evaluaciones mensuales y trimestrales sobre indicadores de logros y aprendizaje, se constatan listas de asistentes como evidencia de las reuniones sostenidas con socios estratégicos, para la implementación de los componentes.

Se realizaron alianzas con cooperantes, para favorecer la ejecución de programas y proyectos en lo concerniente a la Gestión de la Ciudadanía, en los CE, siguientes:



- Con Corte de Cuentas / Contraloría Escolar
- Con Asamblea Legislativa / Gobiernos Estudiantiles y Diputado por un Día
- Con Corte Suprema de Justicia / Justicia Restaurativa
- Con PNC y Fuerza Armada / Actividades Plan El Salvador Seguro (PESS)
- Con Alcaldías / diversas actividades durante festejos patronales
- Con Unidad de Salud/ focos infecciosos, entre otros.

Encargados de áreas indicaron que debido al limitado número de vehículos y su mal estado, les es difícil realizar visitas y trabajo de campo.

Con base en lo anterior, se recomienda al Despacho Ministerial gestionar la sustitución de la flota vehicular gradualmente, a fin de contar con recursos (vehículos) para realizar misiones oficiales para revisiones, verificaciones, seguimiento y monitoreo en los CE.

Cabe mencionar que esta Dirección de Auditoría Interna opina que la falta de vehículos (para realizar misiones oficiales) no es excusa para incumplir el Plan de Trabajo (por no realizar visitas de campo), ya que el MINEDUCYT otorga a sus empleados el beneficio de reintegro de viáticos (por distancias superiores a 15 kilómetros de la sede oficial). Además, los perfiles del puesto del Departamento de Arte, Cultura, Recreación, Deporte y Ciudadanía indican que sus labores son para brindar asistencia, seguimiento y verificación a los CE (a beneficio de los alumnos y docentes), en caso que los empleados de dicho departamento continúen sin asistir a los CE (debido a que no se cuenta con vehículos), no existe una razón técnica para que el Departamento de Arte, Cultura, Recreación, Deporte y Ciudadanía continúe dentro de la estructura Organizativa del MINEDUCYT o que su personal y las funciones pudieran ser absorbidas por el Departamento de Asistencia Técnica.

Unidad de Gestión, Arte y Cultura.

Las acciones realizadas con base en las necesidades de los docentes y estudiantes plasmado en la propuesta pedagógica, se evidencian las siguientes:

- Con docentes; capacitaciones de justicia restaurativa, guía de convivencia, Educación Artística (35 docentes), Educación Física (85 docentes especialistas de educación física) y se están implementando redes de convivencia con buena aceptación (25 participantes), Moral, Urbanidad y Cívica, en coordinación con Asistencia Técnica Red de Profesores de MUCI.



- Con estudiantes; justicia restaurativa, apoyo en orientación para actividades programadas del CE o de los Sistemas Integrados y Capacitación de atención a CE con la PNC y Fuerza Armada; apoyos realizados con futbol a la medida del niño, mañanitas recreativas, festivales de danza, de salta cuerdas, tiro con arco (INSA e INDES) gimnasia, apoyo a juegos estudiantiles, intramuros, futbol playa en San Sebastián Salitrillo; promoción y coordinación de certámenes artísticos, eventos culturales con enfoque pedagógico, certámenes de oratoria y derechos humanos, festivales de danza, coros, teatro, pintura, deletreo inglés y español.

Unidad de Gestión, Recreación y Deporte.

Se cuenta con plan de promoción y de sensibilización como parte del plan anual de trabajo 2019, promoción del personal docente a integrarse al Sistema Nacional de Formación, ficha técnica aplicada, libro de visitas en cada CE (por evidencia de asistencia técnica brindada al personal docente respecto a la enseñanza de la recreación y el deporte).

Unidad de Gestión Ciudadana.

Es parte del plan de trabajo 2019 de Arte, Cultura, Deporte y Ciudadanía, entre las actividades realizadas se tiene "Diputado por Un Día" participantes 50 CE, como incentivos a la participación se evidencia la entrega de diplomas de reconocimiento a alumnos y docentes.

1.4 Departamento de Asistencia Técnica.

Cuenta con su plan de trabajo 2019, sustentado mediante informes de resultado trimestrales y documentación soporte por las estrategias, propuestas implementadas y la divulgación efectuada (según listas de asistentes), mediciones mensuales de indicadores por cada CE, según monitoreo realizado por Técnicos en las visitas de campo, reuniones con los Directores de CE, informes mensuales que remite cada Asistente Técnico a la Jefatura de Asistencia Técnica, con la participación activa de los Coordinadores para orientación y retroalimentación, sin embargo la estrategia de apoyo para los CE multigrados sólo se trabajó en la planificación.

Unidad de Gestión Escolar.

Cuenta con Informe mensual de actividades efectuadas con grupo de Técnicos formados en tema de Gestión Directiva. El 23/04/2019 se impartió Asistencia Técnica a docentes para implementación del Sistema de Información para la Gestión Educativa Salvadoreña (SIGES, según Agenda y lista de asistentes).



El SIGES fue creado (con apoyo técnico y financiero de FOMILENIO II) para simplificar la recopilación y monitoreo de datos del sistema educativo nacional para la toma de decisiones, planificación, diseño e implementación de proyectos educativos a nivel nacional, en su primera versión el sistema incluye funcionalidades como: registrar a los estudiantes de educación inicial a media, de quienes se tendrá información como: datos principales del estudiante, calificaciones, asistencia, reporte de matrícula; posteriormente, el sistema incorporará otros módulos sobre: el CE, personal, documentación escolar, estadísticas, Sistemas Integrados de Escuela Inclusiva de Tiempo Pleno (SI-EITP), finanzas escolares, información gerencial, que podrán ser consultados y alimentados por directores, docentes, personal administrativo de los CE y personal administrativo del MINEDUCYT.

En 2018 se trabajó con 28 Directores nuevos en los CE, por iniciativa de la DDE de Santa Ana, auto financiando la "Formación de Directores Noveles", ejecutada por la Red Departamental de Directores Líderes (4 módulos en total), participación en eventos de rendición de cuentas de CE.

Unidad de Gestión de Servicios Educativos.

Se cuenta con fichas técnicas de coordinación e implementación de estrategias educativas y recursos para el aprendizaje, monitoreo y seguimiento, participación en las comisiones, delegaciones, mesas sobre los servicios educativos en CE uni, bi y tri docente intervenidos.

1.5 Unidad de Gestión Administrativa y Financiera, Unidad de Asistencia Administrativa y Financiera a Organismos.

Identificamos al 28/06/2019 un total de 14 resoluciones pendientes de firma y legalización a falta de firma del Director departamental (situaciones que fueron solventadas con el nuevo Director Departamental Interino Ad Honoren), siguientes; 12 CDE vencidos debido a falta de presentación de documentación para el proceso de legalización de firmas en cuentas bancarias; 460 convenios y Recibos de transferencia de Operación y Funcionamiento, detalle a continuación:

Listado de rubros de organismos escolares:

- Operación y funcionamiento (componente) 100% 460 CE, Gratuidad Salarios 34 CE 100%, Gratuidad funcionamiento 50 al 100%.
- Reparaciones menores son 14 al 100% al 28 de junio de 2019, Reparación Infraestructura 3 al 100%, potenciando mobiliario 4 al 100%.



- Atención sobredemanda Horas clase 34 al 100%.
- Fortalecimiento Educativo a primera Infancia 30 100%.
- Apoyo APES 45 y está el 100%.
- Alimentación y salud 10. Se recibió pre carga el día jueves 27/06/2019, por monto total de US\$43,304.20, razón por la cual el 100% está pendiente de entrega a CE.
- Otorgamiento de becas 1 está al 100%.
- Fortalecimiento CIE 2 al 100%.

Preliminarmente observamos (a junio 2019) un total de 140 CE pendientes de liquidar US\$1,325,817.06 transferidos desde el año 2000 hasta el 2018. Además, verificamos liquidaciones pendientes del Programa Paquetes Escolares (225 CE pendientes de liquidar uniformes, 117 CE pendientes de liquidar útiles y 176 CE pendientes de liquidar zapatos), sin que se nos proporcionará el detalle de montos y total, debido a que a partir del año 2017 los fondos asignados por cada CE ya no fueron cargados en el Sistema Informático de Liquidaciones.

Al 13/02/2020 (posterior a comunicación y lectura de Borrador de Informe) verificamos US\$1.4 millones pendientes de liquidar desde el año 2000 al 2019 (Ver Hallazgo N.º 2), generalizado a continuación:

Año	Centros escolares	Años de atraso en liquidación	Monto
2000	1	20	US\$1,546.21
2001	2	19	US\$6,860.88
2003	2	17	US\$15,606.26
2004	1	16	US\$7,987.95
2005	1	15	US\$4,806.34
2012	1	8	US\$3,718.00
2013	1	7	US\$2,346.00
2014	1	6	US\$17,029.00
2016	1	4	US\$8,000.00
2017	7	3	US\$119,331.58
2018	20	2	US\$169,665.57
2019	151	1	US\$1,127,801.67
	Totales		US\$1,484,699.86

Fuente de Información: proporcionada por Coordinadora de Asistencia Administrativa y Financiera a Organismos.



Además, verificamos US\$757 mil pendientes de liquidar por paquetes escolares de 2011 al 2019 (Ver Hallazgo N.º 2), siguientes:

Año	Centros escolares	Años de atraso en liquidación	Monto
2011	1	9	US\$1,921.50
2012	1	8	US\$2,956.70
2013	1	7	US\$1,124.06
2017	59	3	US\$278,086.90
2018	40	2	US\$212,369.80
2019	61	1	US\$261,460.13
Total			US\$757,919.06

Unidad de Gestión de Programas y Proyectos.

El seguimiento se evidencia con ficha técnica suministrada en los CE, entre las gestiones realizadas se tienen mejoras en infraestructura, sistema eléctrico, entrega de gabinetes para resguardo de lempitas. La última entrega de gabinetes fue efectuada el 28/06/2019. En total se han entregado 7,380 lempitas en el año 2018 para el departamento de Santa Ana.

Programas insignias: PASE, Paquetes Escolares, Plan El Salvador Seguro y Un Niño, Una Niña, Una Computadora, con sus componentes específicos que se miden de forma mensual según la implementación de los proyectos, sin embargo, identificamos hurtos de equipos informáticos en CE por US\$49,250.00 correspondientes a las entregas hechas por el Programa Una Niña, Un Niño Una Computadora, mediante Actas de denuncia efectuadas por Directores de CE en delegación de la Policía Nacional Civil, siguientes:

Equipos	Hurtos o robos	Costo Unitario estimado	Costo Total estimado
Lempitas	146	US\$200.00	US\$29,200.00
Mini laptop	6	US\$300.00	US\$1,800.00
Laptop	3	US\$500.00	US\$1,500.00
Notebook	10	US\$285.00	US\$2,850.00
Computadoras	26	US\$400.00	US\$10,400.00
computadoras multisit	14	US\$250.00	US\$3,500.00
Total			US\$49,250.00



Sobre dichos hurtos o robos no se gestionaron por la DDE de Santa Ana investigaciones para deducir responsabilidades, incumpliendo el Reglamento de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE) MINED, Art. 308. Cuando ocurran robos, hurtos, fraudes, pérdidas o extravíos de valores, se aplicarán las disposiciones reglamentarias contenidas en el "Instructivo para la Conformación de la Comisión de Investigación para Deducir Responsabilidades y su Procedimiento", informando a Activo Fijo de Nivel Central, las resoluciones emitidas para el respectivo descargo de los bienes.

Debido a las debilidades de resguardo de equipo, existe el riesgo de hurto o robo de bienes por personal del CE o terceros (visitantes), que no pueden verificarse oportunamente, a menos por denuncia, con base en lo anterior es necesario tomar medidas disuasivas, como; asignar mediante Actas a los responsables del uso y resguardo de los equipos (según Ley de la Corte de Cuentas, Art. 57. Los servidores... del sector público que... tengan a su cargo el uso, registro o custodia de recursos materiales, serán responsables, hasta por culpa leve de su pérdida y menoscabo.) y denuncien anomalías o faltantes oportunamente.

Unidad de Funcionamiento Institucional.

Recopila información de más de una unidad. En cuanto a solicitudes relacionadas con programas y proyectos, se evidencian solicitudes de paquetes por sobredemanda en CE, el informe de rendición de cuentas al 30 de junio de 2019 detalla controles actualizados sobre fondos y saldos de cuentas bancarias administradas por la DDE (situación comprobado al efectuar los arquezos pertinentes).

El inventario de activo fijo se actualiza mediante Sistema Informático SAE por parte de cada Director de CE, a julio 2019 la DDE cuenta con inventario de 101 CE (44 ingresaron información al SAE y 57 fueron visitados por Encargados de Activo Fijo Departamental), de los 355 CE restantes no identificamos información de sus inventarios de forma física o en SAE (Ver Hallazgo N.º 1). El inventario de bienes en bodega y el control de vales de combustibles, se encontraron actualizados al 30/06/2019, por los cuales no identificamos diferencias.



Unidad de Desarrollo Humano.

Cuenta con Plan Anual de Trabajo 2019 (aprobado y divulgado a su personal), las actividades más importantes son; actualizaciones de expedientes de personal (necesario para respaldar cursos, diplomados y grados académicos del personal) y revisión de base de datos del Sistema Informático de Recursos Humanos (SIRH, propiedad intelectual del Ministerio de Hacienda) utilizado para movimientos y pago de planilla por personal con plaza oficial).

Identificamos que durante el mes de abril de 2019 existieron fallas en marcador biométrico (instalado en la DDE de Santa Ana), por lo que el personal registro entrada y salida de labores de forma manual en libro (como medida temporal, disuasiva y preventiva, a fin de identificar personal con llegadas tardías para efectuar los descuentos correspondientes).

Verificamos falta de elaboración y ejecución de plan de capacitación 2019, limitando la actualización de conocimientos y habilidades, perfeccionamiento de actitudes y conductas del recurso humano a fin de mejorar el servicio brindado a la población; dicha situación incumple el Reglamento de NTCIE del MINEDUCYT, en los artículos siguientes:

- Art. 27. Se ejecutarán programas de capacitación y entrenamiento, que permitan a los servidores públicos de carácter técnico y administrativo del MINED, desarrollar y fortalecer sus conocimientos para mejorar sus capacidades y aptitudes en el ámbito de su competencia.
- Art. 28.- Será responsabilidad de todas las jefaturas, presentar a la Dirección encargada de la administración del recurso humano, las necesidades de capacitación del personal administrativo bajo su jurisdicción.

Con base en lo anterior, se recomienda a la DDE de Santa Ana desarrollar su plan de capacitación 2020 (y en lo sucesivo) del personal a fin de cumplir con normativa, mejorar capacidades y aptitudes del personal.

1.7 Unidad de Asesoría Jurídica, Acreditación, Informática, Infraestructura y Oficina de Información y Respuesta (OIR).

Preliminarmente identificamos que las Unidades antes mencionadas no contaban con Descriptor de Puesto, debido que, al solicitarlos a las Unidades no contaban con una copia.



La DDE de Santa Ana proporcionó (mediante correo electrónico del 23/01/2020) los Descriptores de Puesto de Unidad de Asesoría Jurídica, Acreditación, Informática, Infraestructura y OIR (firmados y sellados por Director Nacional de Gestión Educativa en noviembre de 2016), desvirtuando la observación preliminar; sin embargo, recomendamos a la DDE de Santa Ana, comunicar a todas las áreas sus descriptores de Puesto (ya sea por actualizaciones al documento, cambios y traslados de personal), por escrito (con firma del empleado que lo entrega y del que recibe), a fin que todos los empleados conozcan cuáles son sus funciones y responsabilidades.

2. Solicitudes de Información, quejas, denuncias y avisos (OIR).

Las solicitudes de información al igual que las quejas, denuncias, avisos y reclamos, se hacen mediante el panel de información del MINEDUCYT, a cargo de la Dirección de Transparencia o por escrito ante la Oficina de Información y Respuesta (OIR) como; quejas, denuncias, avisos y/o reclamos, las cuales son trasladadas (por Encargada del área) a la unidad que compete para su verificación y respuesta, durante los años 2018 y 2019 fueron las siguientes:

Detalle de solicitudes de información.

Período	No. Solicitudes	No. Respuestas	% Cumplimiento en Entrega
Año 2018	65	65	100%
A junio 2019	41	41	100%

Detalle de quejas, denuncias y avisos.

Período	Quejas, denuncias y avisos	Se dio respuesta	Sin respuesta	En proceso	% cumplimiento en entrega
2018	36	23	13	0	64%
2019 (junio)	59	23	-	36	39%



3. Arqueo de Fondos y Valores

Al 30/06/2019 la cuenta corriente [REDACTED] MINED Pagaduría Auxiliar de Santa Ana (utilizada para pago de salarios del personal, pago a proveedores, transferencias de bonos y recepción de reintegros por CE), tiene un total de 1,311 cheques en blanco con correlativos [REDACTED] verificamos que la emisión de los últimos 5 cheques [REDACTED] fueron para realizar pagos institucionales.

Identificamos que la cuenta corriente [REDACTED] MH-MINED Pagaduría Auxiliar de Santa Ana BIRF-8110 PROYECTO 5813, no ha tenido movimientos a junio 2019 (ingresos o egresos) y su saldo al 30/06/2019 es de US\$0.00.

Verificamos 198 vales de combustible en existencia (con valor de US\$5.00 cada uno) con correlativos [REDACTED] según controles al 26/06/2019 se tiene consumo de 227 vales (según entrega de 450 vales) utilizados para efectuar misiones oficiales institucionales, las cuales son respaldadas con bitácoras de recorrido, misión oficial y facturas.

4. Saldo de cuentas bancarias

Constatamos que la DDE de Santa Ana administra un total de 2 cuentas bancarias (mediante la Pagaduría Auxiliar y ambas [REDACTED] con saldo total de US\$766 mil al 30/06/2019, siguientes:

N.º	Cuenta corriente	Fuente de financiamiento	Saldo
1	[REDACTED]	GOES	US\$766,975.51
2	[REDACTED]	BIRF	US\$0.00
Total			US\$766,975.51

Verificamos que la Pagaduría Auxiliar de Santa Ana esta solvente con la presentación del Informe Mensual de Rendición de Cuentas (mes de mayo presentado), sin embargo, identificamos que la cuenta corriente [REDACTED] resguarda a junio 2019 un total de US\$20,668.35 correspondientes a pagos pendientes a proveedores de Paquetes Escolares que entregaron bienes y servicios en años 2017 y 2018, siguientes:



No.	No. Requerimiento	Paquete	Año	Monto pendiente de pago a Proveedores
1	26	Uniformes básica	2017	US\$1,573.50
2	23	Zapatos básica	2017	US\$861.40
3	15	zapatos	2017	US\$7,358.40
4	20	Útiles	2017	US\$593.20
5	16	zapatos	2018	US\$175.20
6	37	Segundo uniforme	2018	US\$5,670.00
7	36	Básica crédito	2018	US\$111.50
8	59	Primer uniforme	2018	US\$99.25
9	26	Primer uniforme	2018	US\$2,828.25
10	9	Uniforme básica	2018	US\$111.50
11	20	Zapatos básica	2018	US\$80.00
12	54	Útiles	2018	US\$270.25
13	23	Útiles	2018	US\$935.90
Totales				US\$20,668.35

La DDE de Santa Ana proporcionó mediante correo electrónico del 23/01/2020 nota de Lic. [REDACTED], Pagador Auxiliar de Santa Ana, quien comentó que: No se había cancelado a los proveedores, debido a que los Directores de los CE no realizaron el proceso de revisión y liquidación administrativa (según normativa) de los Paquetes Escolares de forma oportuna, la situación actual es la siguiente:

- a) Se pagó US\$27.50 a [REDACTED] por útiles de año 2018, US\$129.50 a [REDACTED] por útiles de año 2018, US\$99.25 a [REDACTED] Solís por confesión de uniforme en año 2018, en total suman US\$256.00
- b) Se reintegraron US\$12,323.95 a Pagaduría Auxiliar de Bienes y Servicios de nivel central [REDACTED] por contratos anulados (verificados con Referente de Paquetes Escolares y Gerencia de Paquetes Escolar de nivel central).
- c) Se reintegraron US\$58.40 Pagaduría Auxiliar de Bienes y Servicios de nivel central [REDACTED] por exceso de contratos de zapatos 2018 (verificados con Referente de Paquetes Escolares y Gerencia de Paquetes Escolar de nivel central).
- d) Se depositaron US\$8,146.80 en Fondos Ajenos en Custodia (Dirección General de Tesorería), debido a que proveedor de zapatos del año 2017, no se ha presentado a retirar y cobrar cheque por los bienes entregados.



5. Documentación pendiente de firma

Al 30/06/2019 identificamos documentos pendientes de legalizar por ex Director Departamental de Educación (a quien se realizó desvinculación laboral), los cuales fueron retomados por actual Director Departamental, los documentos fueron los siguientes:

En la Unidad de Desarrollo Humano: 27 Acuerdos de movimiento de personal, 7 Acuerdos de ascensos de categoría, 2 Acuerdos de ascensos de grado, 86 Licencias de personal y un proceso de contratación sin informar avance del servidor Ricardo Cristales.

En Organismos de Administración Escolar: 14 Resoluciones pendientes a falta de firma de Director Departamental y 12 Consejos Directivos Escolares pendientes de legalización de firmas para administración de cuentas bancarias.

En oficinas de la departamental: 77 Permisos entre éstos personales, por misión oficial y otros, viáticos pendientes de firma de mayo y junio 2019.

Instituciones que no se han presentado a validar la matricula oficial 2019: 10250 Complejo Educativo Caserío San Nicolás, 21128 Liceo Cristiano El Shaddai y 20042 Centro de Enseñanza Pedagógico Señorita Cruz Castro Guevara, pendiente de legalizar Bachillerato.

6. Infraestructura, Bodega, Oficinas Administrativas y Vehículos.

La infraestructura del edificio donde está ubicada la DDE de Santa Ana, tiene aparentes daños estructurales (grietas en paredes y piso), el Lic. [REDACTED] Asesor Jurídico de la DDE a solicitó al Director General de Protección Civil un estudio técnico al edificio (pendiente de conocer resultados).

El Sr. [REDACTED] Encargado de Bodega mostró gestiones por escrito, requiriendo reparaciones al local de la bodega, por ejemplo; cambios parciales en techo, instalación de extractor de aire y mejoras en la instalación eléctrica, sin resultados favorables a la fecha. La DDE no cuenta por escrito sobre la vulnerabilidad de los edificios de los 456 CE, pero si tiene identificado 11 inmuebles para CE que no están siendo usados, debido a contar con infraestructura deficiente, siendo inmuebles del MINEDUCYT que podrían utilizarse en actividades propias del quehacer educativo en programas y/o proyectos (granjas, huertos, otros).



Es necesario que la DDE de Santa Ana cuente con registro de vulnerabilidad de los edificios de los 456 CE, a fin de priorizar la gestión de proyectos de rehabilitación de infraestructura, como por ejemplo los 11 inmuebles que no están siendo usados.

Además, según datos proporcionados por Asesoría Jurídica Departamental, existen 155 inmuebles utilizados por CE pendientes de legalizar (303 están legalizados, el total de inmuebles utilizados por CE son 458).

Con base en lo anterior, se recomienda al Despacho Ministerial gestionar lo siguiente:

1. Proyectos de mejoras en la infraestructura de la DDE (a fin de minimizar riesgos de vulnerabilidad e instalación de aires acondicionados para mejorar el ambiente laboral y atención al público) y bodega (que de no realizarse podrían existir daños a materiales resguardados).
2. Gestionar la inclusión de recursos al presupuesto 2021 destinados exclusivamente para la legalización de inmuebles utilizados por los Centros Escolares.

7. Bienes de Activo Fijo.

Verificamos que los CE no comunican la existencia de sus activos fijos a la DDE mediante el Sistema SAE (Ver Hallazgo N.º 1), personal encargado realiza visitas de campo para verificar, codificar y actualizar inventarios, sin embargo, identificamos lo siguiente:

- 215 CE han presentado sus inventarios de activos fijos (mediante visitas de enero a junio de 2019, 27 CE han presentado sus inventarios mediante el Sistema SAE y 44 CE con inventario actualizado no filtrado en Sistema SAE a diciembre de 2018).
- 241 CE no han reportado a la DDE la existencia de bienes de activo fijo.

8. Vehículos.

La DDE de Santa Ana cuenta con 9 vehículos (de los cuales 6 están en funcionamiento y 3 en reparación en sede Plan Maestro) y 8 motos (4 en uso y 4 que no funcionan, sin que se les de mantenimiento) que se utilizan en las sedes de los municipios del departamento, las tarjetas de circulación fueron refrendadas el 31 de enero de 2019, con vigencia hasta el mes de enero de 2020.



Se verificó que en la flota vehicular de la DDE existen vehículos adquiridos desde el año 1990, presentando desperfectos que ocasionan compra de repuestos y reparaciones frecuentes por mantenimiento correctivo. La flota vehicular (9 vehículos y 4 motos) está en condiciones mínimas para el funcionamiento, lo que limita el desarrollo de misiones oficiales, además, presentan desperfectos frecuentes durante misiones oficiales a los CE, situación que ocasiona reprogramaciones de las visitas y podría ocasionar riesgo para el personal que se queda estacionado en zonas de peligrosidad.

Constatamos el 27/06/2019 (a las 7:00 p.m.) que los 6 vehículos en uso son resguardos en parqueos del Instituto Nacional de Santa Ana y del Centro de Formación Docente (por los 3 vehículos restantes, comprobamos documentos de soporte que están en Plan Maestro en proceso de reparación por fallas presentadas en marcha).

Con base en lo anterior, se recomienda al Despacho Ministerial gestionar la inclusión de recursos al presupuesto 2021 (y sucesivos) destinados para adquirir al menos 1 vehículo para la DDE de Santa Ana.



Hallazgo N.º 1: Deficiencias en presentación de inventarios de activos fijos

Importancia del Hallazgo:	Riesgo Alto
Componentes NTCIE impactado:	Actividades de Control

Condición:

Comprobamos que, a junio 2019 un total de 414 Centros Escolares (de 456) no proporcionaron sus inventarios de activos fijos (responsabilidad del Director del Centro Escolar, o a quien delegue para ello) correspondientes al año 2018 (que por normativa debieron presentar en noviembre de 2018), mediante el uso del Sistema Informático de Activo Fijo; al 23/01/2020 (según datos proporcionados por Encargado de Unidad de Funcionamiento Institucional de Santa Ana) un total de 241 Centros Escolares no habían proporcionado sus inventarios de activo fijo actualizado (compras, donaciones, traslados o descargos), a noviembre 2019.

Identificamos que el Encargado de Activo Fijo Departamental también es Encargado de la Unidad de Funcionamiento Institucional (quien debe verificar personal bajo su cargo, por ejemplo; personal de bodega de materiales, personal de transporte y combustible).

Criterio:

El Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del MINEDUCYT, Art. 299.- Se considerarán activos fijos, los bienes con valores de adquisición iguales o mayores a Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de Norte América (\$600.00), dichos bienes deberán ser controlados de acuerdo a lo normado en el "Instructivo del Sistema de Registro y Control de los Bienes Muebles del Ministerio de Educación". Todas las unidades organizativas, estarán obligadas a informar al Área de Activo Fijo, Central o Departamental, las adquisiciones, donaciones, traslados y descargo de bienes muebles, dentro de los cinco días hábiles de efectuada la transacción... debiendo, además reportar el inventario de activo fijo, en el mes de octubre de cada año al Área de Activo Fijo de Nivel Central.

Acuerdo No. 15-0795 Instructivo del Sistema de Registro y Control de los Bienes Muebles del Ministerio de Educación, Capítulo I, literal B. la Función del Nivel Departamental es asumir las funciones de control y registro de los bienes muebles bajo su jurisdicción a nivel administrativo; además, capacitar, consolidar y monitorear los inventarios de las unidades locales; para lograr este fin es necesario que se cuente con el Técnico de Activo Fijo Departamental que asuma esta responsabilidad a tiempo completo; sin asumir otro cargo o función.



Causa:

1. Incumplimiento de Directores de Centros Escolares en ingresar la información de los activos fijos en Sistema Informático.
2. Directores de Centros Escolares no ven como figura de autoridad (a junio 2019) a la DDE y su personal.
3. Encargado de Activo Fijo realiza varias funciones que le limitan realizar verificaciones físicas en Centros Escolares o dedicarse a tiempo completo al cargo.

Efecto:

1. Limitado monitoreo por parte de DDE en el área de Activo Fijo.
2. Incumplimiento a normativa.
3. Posibles pérdidas y hurtos de bienes ante el débil control interno ejercido en Centro Escolares.

Recomendación:

A la Dirección Nacional de Gestión Educativa:

Instruir a las DDE a realizar proceso de sustitución de Directores (interinos) de Centros Escolares por incumplimiento en presentación de inventarios de bienes, situación que es tipificada como anomalías en el orden interno y funcionamiento administrativo, según lo siguiente:

1. Ley de la Carrera Docente, Art. 40, párrafo séptimo; No obstante, lo anterior, facúltase al Ministerio de Educación para realizar nombramientos de Profesores, Subdirectores y Directores interinamente...; así como sustituirlos cuando se comprueben circunstancias que revelen anomalías en el orden interno, funcionamiento administrativo y educativo de los centros escolares oficiales.
2. Reglamento de Ley de la Carrera Docente, Art. 36, Atribuciones del Director, literal o) Emitir los informes que le sean solicitados en su calidad de funcionario, que de acuerdo a la Ley y su labor debe realizar., y literal s) Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones que sobre la carrera docente, la educación y como empleado público le competen, en base a los procedimientos establecidos...

A la Dirección Departamental de Educación de Santa Ana:

Gestionar denuncias ante la Junta de la Carrera Docente, por los Directores que no presentaron inventarios de Activos Fijos, por incumplimientos siguientes:



1. Ley de la Carrera Docente, Art. 31, numeral 3. Obedecer las instrucciones que reciba de sus superiores en lo relativo al desempeño de sus labores...
2. Reglamento de Ley de la Carrera Docente, Art. 36, Atribuciones del Director, literal o) Emitir los informes que le sean solicitados en su calidad de funcionario, que de acuerdo a la Ley y su labor debe realizar., y literal s) Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones que sobre la carrera docente, la educación y como empleado público le competen, en base a los procedimientos establecidos...

Comentarios de la Administración:

La DDE de Santa Ana proporcionó mediante correo electrónico del 23/01/2020 nota de Lic. [REDACTED], Encargado de Unidad de Funcionamiento Institucional, quien comentó; Con respecto a la observación hecha, se aclara que a los centros escolares que a la fecha no han proporcionado la actualización de sus inventarios es por el hecho de que los directores a pesar de que se les ha orientado y explicado cómo utilizar el sistema, muestran muy poco interés en incorporar los bienes (activo Fijo), al sistema SAE-Activo Fijo y debido a la escases de recursos tanto humanos y de transporte con que se cuenta en esta Departamental de Educación el seguimiento se ha visto muy limitado. Para paliar esto último se está trabajando en una estrategia que nos permita brindar, a través del mismo sistema SAE-Activo Fijo, un seguimiento de manera mensual que nos permita detectar con mayor prontitud que centro escolar que no está incorporando sus inventarios al sistema y poder corregir esa situación oportunamente. Se envían detalle de los centros escolares que a la fecha aún no han ingresado bienes al sistema SAE-Activo Fijo.

Comentarios de Auditoría Interna:

Los comentarios de la administración confirman que existe una deficiencia en la presentación de inventarios de activos fijos y falta de conocimiento por la DDE del total de activos fijos (donados, comprados, permutados, trasladados, obsoletos y en funcionamiento) utilizados por cada Centro Escolar.

Dicha situación crea la posibilidad de apropiación y venta de los bienes del Centro Escolar sin conocimiento de la DDE y nivel central, desconocimiento del total de bienes donados por Organismos Sin Fines de Lucro u otras instituciones. Además, de la posibilidad de robos, hurtos, deterioro por mal uso del personal o terceros; todo lo anterior en detrimento del Estado y de la comunidad educativa.



Hallazgo N.º 2: un total de US\$2.2 millones pendientes de liquidar por CE

Importancia del Hallazgo:	Riesgo Alto
Componentes NTCIE impactado:	Actividades de Control

Condición:

Al 13/02/2020 existen 230 Centros Escolares (Ver detalle en Anexo N.º 2) pendientes de liquidar US\$2,242,618.92, que corresponden a transferencias realizadas desde el año 2000 al 2018, generalizado a continuación:

Año	Centros escolares	Años de atraso en liquidación	Monto
2000	1	20	US\$1,546.21
2001	2	19	US\$6,860.88
2003	2	17	US\$15,606.26
2004	1	16	US\$7,987.95
2005	1	15	US\$4,806.34
2012	1	8	US\$3,718.00
2013	1	7	US\$2,346.00
2014	1	6	US\$17,029.00
2016	1	4	US\$8,000.00
2017	7	3	US\$119,331.58
2018	20	2	US\$169,665.57
2019	151	1	US\$1,127,801.67
Totales			US\$1,484,699.86

Fuente de Información: proporcionada por Coordinación de Asistencia Administrativa y Financiera a Organismos.

Además, US\$757 mil no liquidados por paquetes escolares de 2011 al 2019, siguientes:

Año	Centros escolares	Años de atraso en liquidación	Monto
2011	1	9	US\$1,921.50
2012	1	8	US\$2,956.70
2013	1	7	US\$1,124.06
2017	59	3	US\$278,086.90
2018	40	2	US\$212,369.80
2019	61	1	US\$261,460.13
Total			US\$757,919.06

Fuente de Información: proporcionada por Coordinación de Asistencia Administrativa y Financiera a Organismos.



Cabe mencionar que existen casos de Centros Escolares de años anteriores que no pueden liquidar debido a que existe mal uso de fondos, con proceso en Fiscalía General de la República para el resarcimiento de daños (US\$4,878.20 de paquetes escolares y US\$101,718.00 por bono de funcionamiento y reparaciones) y procesos enviados a la Dirección de Asesoría Jurídica (US\$2,331.58 por bono de funcionamiento y almuerzo escolar).

Criterio:

- Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas del MINED, Art. 115.- La Dirección Nacional de Gestión Departamental..., emitirá... lineamientos..., para la liquidación de los fondos recibidos en calidad de transferencia del ejercicio corriente, con el objetivo de que al final del año quede reportada la ejecución y liquidados los fondos transferidos.
- Acuerdo 15-1960 Disposiciones para la asignación y transferencia del presupuesto Escolar, Romano IV, numeral 6, segundo párrafo; ..., el período de liquidación vence hasta el 31 de enero..."

Causas:

1. Prórroga concedida que sale del año fiscal.
2. Débil monitoreo por la DDE a los Centros Escolares, no se realizan visitas de campo preventivas o correctivas.
3. Poco personal destinado a liquidar (3 personas) las transferencias realizadas a 465 Centros Escolares.
4. Descuido y poco interés por parte de los Directores de Centros Escolares, quienes no ven como una figura de autoridad (a junio 2019) a la DDE y su personal.

Efectos:

1. Incumplimiento a Normativa.
2. Mal uso de fondos por miembros de los Consejos Directivos Escolares y terceros.
3. Posible continuación de malversación de fondos, que de existir no serían atendidos oportunamente, a no ser por denuncia.
4. Reparos por Corte de Cuentas de la República.



Recomendación:A la Dirección Nacional de Gestión Educativa:

Instruir a las DDE a realizar proceso de sustitución de Directores (interinos) de CE por constantes atrasos en liquidación, situación que es tipificada como anomalías en el orden interno y funcionamiento administrativo, según lo siguiente:

1. Ley de la Carrera Docente, Art. 40, párrafo séptimo; No obstante, lo anterior, facúltase al Ministerio de Educación para realizar nombramientos de Profesores, Subdirectores y Directores interinamente...; así como sustituirlos cuando se comprueben circunstancias que revelen anomalías en el orden interno, funcionamiento administrativo y educativo de los centros escolares oficiales.
2. Reglamento de Ley de la Carrera Docente, Art. 36, Atribuciones del Director, literal o) Emitir los informes que le sean solicitados en su calidad de funcionario, que de acuerdo a la Ley y su labor debe realizar., y literal s) Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones que sobre la carrera docente, la educación y como empleado público le competen...

A la Dirección Departamental de Educación de Santa Ana:

Gestionar denuncias ante las Juntas de la Carrera Docente, de los Directores con atrasos en liquidación (por incumplimiento a Ley de la Carrera Docente, Art. 31, numeral 3. Obedecer las instrucciones que reciba de sus superiores en lo relativo al desempeño de sus labores..., Art. 56. Numeral 9) Destruir, sustraer o alterar registros escolares o consignar en ellos datos falsos., numeral 13) Disponer para beneficio personal o para fines ajenos al centro educativo de los fondos o bienes de éste o de entidades que con él cooperen, así como de los intereses que puedan generar los fondos depositados en cualquier institución financiera) y Reglamento de Ley de la Carrera Docente, Art. 36, literal s) obligaciones del Director: s) Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones...

Al Despacho Ministerial:

1. Instruir a la Dirección de Asesoría Jurídica a interponer avisos ante la Fiscalía General de la República por los CE reincidentes que no liquidan oportunamente.
2. Instruir a la Dirección de Asesoría Jurídica a gestionar con la Fiscalía General de la República el detalle de docentes condenados por delitos, a fin de aplicar el Art. 61, numeral 1 de Ley de la Carrera Docente (respecto al despido).



3. Comunicar circular a los Centros Escolares a nivel nacional que los fondos transferidos (incluso el paquete escolar) deben liquidarse oportunamente, caso contrario se gestionarían las acciones legales pertinentes.

Comentarios de la Administración:

La DDE de Santa Ana proporcionó mediante correo electrónico del 23/01/2020 nota de Coordinadora de Asistencia Administrativa y Financiera a Organismos, comentó; Que a enero 2020 se tienen sin liquidar 63 componentes que corresponden de 37 centros escolares del período señalado, con un monto total de US\$388,400.42. Se envía detalle por componente, año y observaciones.

Comentario de Auditoría Interna:

Los comentarios de la administración confirman que existe una deficiencia en el proceso de liquidación (responsabilidad de los Directores de Centros Escolares y DDE de Santa Ana, mediante su personal delegado), debido a la falta de cumplimiento de los Directores de Centros Escolares a presentarse de forma oportuna para revisión y liquidación administrativa, poco recurso humano (que brinde seguimiento preventivo y correctivo) y escasos vehículos para transportarse hasta el Centro Escolar.

Realizamos seguimiento al 13/02/2020 por los saldos pendientes de liquidar por todos los bonos (incluyendo paquetes escolares), incluyendo los no liquidados en año 2019, es por ello que la suma observada es superior a la suma brindada por la administración (no incluye la no liquidado de año 2019).

En opinión de auditoría interna es necesario tomar medidas drásticas (como sustituir a los Directores Interinos que incumplen plazos de liquidación, dar aviso a Fiscalía General de la República para resarcimiento de daños patrimoniales y realizar procesos ante las Junta de la Carrera Docente para imponer faltas muy graves) para evitar mal uso de fondos por miembros de los Consejos Directivos Escolares.

Gestionar procesos ante la Junta de la Carrera Docente por faltas muy graves, a fin de realizar despidos de docentes por las siguientes situaciones:



Ley de la Carrera Docente:

- Art. 56. Numeral 9) Destruir, sustraer o alterar registros escolares o consignar en ellos datos falsos., numeral 13) Disponer para beneficio personal o para fines ajenos al centro educativo de los fondos o bienes de éste o de entidades que con él cooperen, así como de los intereses que puedan generar los fondos depositados en cualquier institución financiera.
- Art. 61. El despido consiste en la cancelación del nombramiento y separación definitiva del cargo que desempeña el infractor. Son causas de despido las siguientes: numeral 1) Cometer una falta muy grave por segunda vez; numeral 2) Haber sido condenado por la comisión de un delito.



Hallazgo N.º 3: Deuda presunta por US\$1 millón con AFP

Importancia del Hallazgo:	Riesgo Alto
Componentes NTCIE impactado:	Actividades de Control

Condición:

Identificamos deuda presunta con Administradoras de Fondos para Pensiones (AFP) al 23/01/2020 por un total de US\$1,081,279.33 con 156 Centros Escolares (Ver detalle en Anexo N.º 1), generalizados a continuación:

Años	AFP CRECER	AFP CONFIA	Montos
1998 hasta 2006	US\$410,868.34	US\$50,610.90	US\$461,479.24
2007 hasta 2010	US\$393,496.17	US\$84,410.39	US\$477,906.56
2011	US\$34,384.38	US\$107,509.15	US\$141,893.53
TOTAL	US\$838,748.89	US\$242,530.44	US\$1,081,279.33

Criterio

1. Ley de la Corte de Cuentas de la República, Art. 57. Los servidores de las entidades y organismos del sector público que administren recursos financieros o tengan a su cargo el uso, registro o custodia de recursos materiales, serán responsables, hasta por culpa leve de su pérdida y menoscabo.
2. Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones, Art. 19. ...” las cotizaciones deben ser declaradas y pagadas en los diez primeros días hábiles del mes siguiente a aquél en que se devengaron los ingresos afectos.”
3. Instructivo No. 15-0007 Normas... administración de fondos públicos..., Romano VII Responsabilidades de los Pagadores Auxiliares Departamentales.
 - Numeral 1. Tramitar Oportunamente todos los pagos por los gastos generados en su departamento, además que toda la documentación de soporte para dichos pagos sea correcta...
 - Numeral 6. Estarán obligados a retener de los salarios mensuales los descuentos orneados por ley... (ISSS, AFP...)
 - Numeral 7. Los descuentos deberán... remitir los valores retenidos... sin exceder los plazos previstos en la ley.
4. Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas.
 - Art. 362. En todos los niveles de la organización, directores, gerentes y jefes responsables, deberán efectuar un monitoreo constante del ambiente interno y externo, de tal manera que les permita tomar las medidas oportunas sobre los factores y condiciones reales o potenciales que pudieran incidir en el desarrollo de sus funciones institucionales...



- Art. 92.- Los pagadores auxiliares de Oficina Central y departamentales, serán responsables del pago de las obligaciones legalmente contraídas por la Institución, podrá celebrar contratos con los bancos comerciales en los cuales manejen sus cuentas bancarias, con el propósito de utilizar mecanismos especiales para el pago de los salarios, bienes, servicios y otros, a través de abono a cuenta, pago electrónico y otros mecanismos de pago autorizados.

Dichos funcionarios, serán responsables de la liquidación del pago. Las retenciones que efectúen en concepto de descuentos de Ley serán pagadas a los respectivos beneficiarios mediante cheque, abono a cuenta, pago electrónico y otro medio autorizado.

Causas:

1. Ausencia de control, supervisión y seguimiento en la deuda presunta.
2. Débil coordinación de Pagaduría Auxiliar con Desarrollo Humano para la depuración de saldos.
3. No se han efectuado los esfuerzos necesarios para depurar los saldos.

Efectos:

1. Afectación a docentes al momento de su jubilación.
2. Posibles demandas de parte del gremio docente, al tener impases cuando realicen el proceso de jubilación.
3. Posibles pagos indebidos, ya que no se lleva registro depurado de las situaciones que se han solventado y las pendientes, se depende de las AFP'S en el dato moroso.

Recomendación:

A la Dirección Departamental de Educación de Santa Ana:

1. Proporcionar a la Dirección de Auditoría Interna reportes de avance mensual por depuración de la deuda presunta con APF, adjuntando solvencias o notas por deuda real.
2. Para el caso de existir deudas reales, proporcionar los responsables que omitieron los pagos (según estructura ACE) de AFP, comunicarles por escrito que son responsables de cancelar las deudas y dar aviso al Ministerio de Trabajo de omisión de pago de AFP por cuotas descontadas a empleados.
3. Dar aviso a la Fiscalía General de la República por omisiones de pago de cuotas laborales de AFP, adjuntando el detalle de los responsables de omitir los pagos (según Art. 245 del Código Penal de El Salvador).



Comentarios de la Administración:

La DDE de Santa Ana proporcionó mediante correo electrónico del 23/01/2020 nota de Lic. [REDACTED], Pagador Auxiliar de Santa Ana, comento que: En base a Reporte realizado por auditoría en fecha 20/09/2017, según MEMO/DAI/634/2017, en donde se identificó; deuda presunta en DDE de Santa Ana por US\$278,187.35, expongo lo siguiente:

Se realizó gestión con AFP, para superar observación efectuada a Pagaduría Auxiliar Departamental [REDACTED] lo cual ya se superó con AFP CRECER al 100% como también con ISSS (se Anexa solvencias), con AFP CONFIA ya se envió toda la documentación solamente se espera que nos remitan solvencia (se Anexa copia de Gestión presentada).

Con relación a la deuda presunta con 156 Centros escolares por US\$1,081,279.33, expongo lo siguiente:

Se trabajó con el archivo remitido por auditoría interna y se consolido por AFP ordenando por NIT, luego se solicitó a cada AFP que nos remitiera la situación de cada Centro Escolar ya lo tenemos; y estamos en proceso de revisión, este proceso es más lento ya que esta mora corresponde a Centros Escolares del Sector oficial y de Centros Escolares de EDUCO. Se está trabajando en una estrategia para superar esta situación ya que estas modalidades ya no existen (se anexa copia de listados enviados a las AFP)

Comentarios de Auditoría Interna:

La Pagaduría Auxiliar de Santa Ana proporcionó pruebas de descargo por US\$278,187.35 observados como deuda presunta con AFP CRECER (según solvencia del 28/10/2019), sin embargo, persiste la deuda presunta de 156 Centros Escolares por US\$1,081,279.33 con AFP.



VI. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

Realizamos seguimiento a Borrador de Informe de Auditoría Interna por Análisis de deuda (presunta) Previsional del MINED Ref. MINED/DAI-418/2011, dicho Informe se comunicó hallazgo por deuda presunta en DDE de Santa Ana por US\$1.3 millones con AFP e ISSS, incumpliendo su Plan de Acción, enviado por correo electrónico del 24/01/2013, fecha en la cual se comprometió a solventar la deuda a diciembre 2013.

El 20/09/2017 se realizó Reporte de Revisión de Control Interno de la DDE de Santa Ana (según MEMO/DAI/634/2017) identificando deuda presunta con 156 Centros Escolares por US\$1,081,279.33 (Ver detalle en Anexo N.º 1).

Años	AFP CRECER	AFP CONFIA	Montos
1998 hasta 2006	US\$410,868.34	US\$50,610.90	US\$461,479.24
2007 hasta 2010	US\$393,496.17	US\$84,410.39	US\$477,906.56
2011	US\$34,384.38	US\$107,509.15	US\$141,893.53
TOTAL	US\$838,748.89	US\$242,530.44	US\$1,081,279.33

El 23/01/2020 identificamos solvencia por deuda presunta de Pagaduría Auxiliar de Santa Ana con las AFP (mediante correo electrónico del 23/01/2020 nota de Lic. [REDACTED] Pagador Auxiliar de Santa Ana).

Recomendación:

A la DDE de Santa Ana, elabore plan de acción que indique el tiempo estimado para llevar a cabo el proceso de depuración de las deudas y depure los saldos presuntos adeudados a las Instituciones Previsionales; el cual, deberá remitir a la Dirección de Auditoría Interna, en un plazo de 3 días posterior a la recepción del presente.

Acciones de la Administración:

La Pagaduría Auxiliar de Santa Ana realizó gestión con las AFP sobre la situación de cada Centro Escolar, la cual está en proceso de revisión.

Grado de cumplimiento:

Incumplida (Ver Hallazgo N.º 4)



VII. CONCLUSIÓN

De conformidad a la Auditoría de Examen Especial de Gestión a la Dirección Departamental de Educación de Santa Ana, a junio 2019, concluimos que:

- 1) Existen serias deficiencias en la comunicación de bienes (activo fijo) por los Centros Escolares.
- 2) Falta de seguimiento preventivo y correctivo a Directores de Centros Escolares que no liquidan oportunamente los fondos transferidos, situación que ocasiona pagos tardíos a proveedores y situaciones de mal uso de fondos que no son corregidas oportunamente (que son evaluadas por Auditoría Interna y hasta por Fiscalía General de la República).
- 3) Mal uso de fondos por parte de miembros del Consejo Directivo Escolar, que están siendo ventilados en Fiscalía General de la República, ante la pasividad del MINEDUCYT (no son removidos de sus cargos al ser Directores Interinos, no fueron interpuestas las denuncias ante la Junta de la Carrera Docente por falta muy grave, que por las reincidencias el MINEDUCYT podría realizar destituciones).
- 4) Persistencia de US\$1 millón en deuda presunta con las Administradoras de Fondos para Pensiones, con afectación directa en docentes con procesos próximos a jubilación.

VIII. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente a la Auditoría de Examen Especial de Gestión a la Dirección Departamental de Educación de Santa Ana.

IX. AGRADECIMIENTOS

Hacemos extensivo nuestro agradecimiento al personal de la Dirección Departamental de Educación de Santa Ana por la colaboración brindada en el desarrollo de la auditoría.

X. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 14 de febrero de 2020.



XI. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Claudia Lissette Sánchez de Roque
Directora de Auditoría Interna, MINED
direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv

XII. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA

- [REDACTED] Técnico Auditor
- Claudia Sánchez de Roque, Directora de Auditoría Interna Interina Ad honorem

Versión Pública

XIII. Anexo N.º 1

Detalle de 156 Centros Escolares (por código de infraestructura) con deuda presunta con AFP y 17 que no se pudo identificar por código, siguientes:

N.º	Código	Monto	N.º	Código	Monto	N.º	Código	Monto
1	10183	\$2,342.20	33	62005	\$1,641.43	65	62043	\$145.58
2	10220	\$47.06	34	62006	\$8,082.38	66	62044	\$4,097.70
3	10239	\$366.68	35	62007	\$6,959.74	67	62045	\$7,262.83
4	10273	\$185.40	36	62008	\$9,910.60	68	62047	\$4,959.32
5	10283	\$58.44	37	62009	\$886.84	69	62048	\$19,802.36
6	10295	\$71.50	38	62011	\$23,329.06	70	62049	\$37,029.80
7	10338	\$3,116.00	39	62012	\$18,606.59	71	62053	\$1,273.76
8	10406	\$475.00	40	62013	\$3,590.18	72	62054	\$12,780.87
9	10430	\$142.98	41	62014	\$23,516.04	73	62055	\$10,109.23
10	10438	\$210.26	42	62015	\$6,466.90	74	62057	\$2,229.92
11	10459	\$27.95	43	62016	\$1,478.40	75	62058	\$9,558.00
12	10470	\$1,649.98	44	62017	\$11,620.38	76	62059	\$1,577.29
13	10471	\$37.38	45	62020	\$11,624.09	77	62062	\$7,342.79
14	10484	\$26.98	46	62021	\$4,106.70	78	62064	\$9,614.68
15	10485	\$110.55	47	62022	\$12,352.13	79	62065	\$1,379.07
16	14753	\$1,100.62	48	62023	\$10,910.39	80	62066	\$6,607.77
17	60022	\$9,515.22	49	62024	\$13,252.66	81	62067	\$4,876.88
18	60131	\$77.40	50	62026	\$12,962.02	82	62070	\$13,049.66
19	60194	\$2,953.28	51	62027	\$6,463.15	83	62071	\$1,725.81
20	60195	\$77.39	52	62028	\$309.41	84	62072	\$2,825.58
21	60196	\$6,410.91	53	62029	\$2,930.55	85	62073	\$1,181.85
22	60198	\$11,347.10	54	62030	\$3,565.72	86	62074	\$9,381.94
23	60248	\$2,538.66	55	62031	\$21,883.71	87	62075	\$1,370.32
24	60288	\$818.28	56	62034	\$23,736.50	88	62076	\$11,044.89
25	60289	\$2,141.86	57	62035	\$1,047.14	89	62077	\$24,818.24
26	60290	\$2,753.16	58	62036	\$5,686.06	90	62078	\$9,343.24
27	60291	\$1,278.80	59	62037	\$3,539.77	91	62079	\$10,795.43
28	60292	\$3,165.20	60	62038	\$394.42	92	62080	\$11,393.11
29	60333	\$1,611.44	61	62039	\$1,820.63	93	62081	\$3,122.82
30	62002	\$2,258.84	62	62040	\$1,073.84	94	62082	\$24,150.17
31	62003	\$9,178.00	63	62041	\$824.76	95	62083	\$16,396.47
32	62004	\$509.10	64	62042	\$3,615.20	96	62084	\$18,380.71
Totales		\$66,603.62			\$324,791.01			\$624,419.10

Versión Pública



N.º	Código	Monto	N.º	Código	Monto
97	62085	\$2,583.85	129	86289	\$16,562.90
98	62086	\$4,177.12	130	86290	\$851.29
99	62087	\$1,098.78	131	86291	\$10,862.56
100	62088	\$27,836.35	132	86293	\$3,555.06
101	62089	\$8,785.01	133	86350	\$16,578.56
102	62090	\$30,348.39	134	86351	\$46,330.60
103	62091	\$5,563.49	135	86460	\$5,310.88
104	62092	\$6,659.74	136	86461	\$329.22
105	62093	\$4,694.47	137	86462	\$3,786.80
106	62094	\$22,353.27	138	86463	\$59.34
107	62095	\$1,625.80	139	86464	\$8,699.96
108	86148	\$4,713.42	140	86466	\$412.69
109	86149	\$11,119.43	141	86467	\$109.14
110	86150	\$14,793.32	142	86468	\$536.13
111	86151	\$12,672.10	143	86469	\$505.40
112	86153	\$24,137.61	144	86470	\$2,016.72
113	86157	\$12,196.08	145	86472	\$790.32
114	86158	\$595.38	146	86473	\$6,765.08
115	86159	\$9,685.34	147	86474	\$908.57
116	86272	\$3,590.76	148	86475	\$9,658.37
117	86273	\$7,522.29	149	86476	\$217.29
118	86274	\$4,768.70	150	86478	\$14,432.14
119	86278	\$149.04	151	86482	\$5,264.62
120	86279	\$1,011.98	152	86483	\$286.48
121	86280	\$308.98	153	88014	\$33.47
122	86281	\$59.57	154	88019	\$70.17
123	86283	\$14,260.05	155	90017	\$357.22
124	86284	\$17,555.32	156	90039	\$45.50
125	86285	\$153.39	157	Varios (*)	\$25,844.43
126	86286	\$790.32			
127	86287	\$19,760.80			
128	86288	\$109.17			
Totales		\$900,098.42			\$1,081,279.33

(*) Ver detalle en tabla siguiente.



Detalle de Centros Escolares pendientes de identificación de Código de Infraestructura.

N.º	Nombre del Centro Escolar	Monto
1	Cantón La Peña	\$2564.1
2	Cantón Cañas Dulces	\$657.8
3	Caserío Carrizalillo, Cantón Carrizalillo	\$154.8
4	Caserío Las Conchas, Cantón Tecomapa	\$74.81
5	Caserío La Cumbre, Cantón Las Pavas	\$1,465.86
6	Caserío San José Las Cruces, Cantón San Miguel Ingenios	\$1732.79
7	Caserío Las Marías, Cantón Los Apoyos	\$554.28
8	Caserío san francisco, Cantón Belén Guijat	\$754.81
9	Cantón Ranchador	\$1,082.68
10	Cantón Cantarrana, San Mauricio	\$12,570.31
11	Caserío Esquipulas	\$698.9
12	Caserío Las Aradas, Cantón Patamera	\$3,243.54
13	Cantón Tahuilapa	\$119.14
14	Dr. Humberto Quintero	\$21.28
15	Capitán General Gerardo Barrios	\$103.28
16	Instituto Nacional de Santa Ana	\$22.26
17	Instituto Nacional Cantón Tierra Blanca	\$23.79
	Total general	\$25,844.43



Versión Pública

XIV. Anexo N.º 2

Detalle de 230 Centros Escolares con liquidaciones pendientes de US\$2.2 millones, correspondientes a los años del 2000 al 2019, siguientes:

N.º	Código	Monto	N.º	Código	Monto	N.º	Código	Monto
1	10089	\$14,942.35	40	10254	\$3,877.95	79	10388	\$13,067.09
2	10182	\$4,150.00	41	10256	\$6,555.00	80	10389	\$15,496.93
3	10183	\$41,248.96	42	10257	\$21,985.22	81	10391	\$13,666.00
4	10184	\$1,937.00	43	10258	\$1,976.00	82	10392	\$4,729.00
5	10185	\$18,226.58	44	10262	\$83,285.33	83	10396	\$1,500.00
6	10186	\$3,464.00	45	10265	\$3,887.00	84	10402	\$7,666.66
7	10188	\$9,741.75	46	10267	\$1,975.75	85	10404	\$2,002.00
8	10189	\$3,255.50	47	10268	\$24,986.50	86	10406	\$7,000.00
9	10190	\$1,833.34	48	10269	\$11,850.00	87	10408	\$32,994.36
10	10192	\$5,622.00	49	10272	\$20,209.76	88	10409	\$16,482.66
11	10194	\$1,825.00	50	10273	\$5,915.95	89	10414	\$1,489.20
12	10195	\$6,917.22	51	10275	\$3,728.50	90	10415	\$75,162.42
13	10196	\$14,254.41	52	10278	\$18,561.00	91	10417	\$12,397.00
14	10200	\$3,406.40	53	10279	\$6,000.00	92	10418	\$1,981.80
15	10201	\$3,175.04	54	10285	\$6,034.50	93	10420	\$4,000.00
16	10204	\$6,896.20	55	10286	\$16,123.50	94	10426	\$2,106.00
17	10207	\$32,894.10	56	10288	\$985.00	95	10428	\$6,243.74
18	10208	\$1,500.00	57	10291	\$4,487.54	96	10429	\$2,722.50
19	10209	\$3,000.00	58	10292	\$16,131.50	97	10430	\$40,636.83
20	10211	\$2,234.25	59	10293	\$7,974.20	98	10438	\$59,639.86
21	10213	\$11,144.90	60	10295	\$5,386.56	99	10440	\$6,083.00
22	10216	\$4,656.05	61	10299	\$594.50	100	10441	\$2,245.00
23	10217	\$50,364.80	62	10308	\$42,000.00	101	10443	\$1,500.00
24	10218	\$2,211.50	63	10309	\$1,500.00	102	10446	\$7,869.51
25	10220	\$6,285.00	64	10311	\$148,098.94	103	10449	\$1,927.50
26	10221	\$8,326.60	65	10318	\$3,435.10	104	10451	\$4,000.00
27	10224	\$11,547.20	66	10327	\$949.00	105	10452	\$16,335.65
28	10227	\$4,250.00	67	10331	\$6,467.22	106	10453	\$5,580.55
29	10229	\$10,399.00	68	10350	\$589.00	107	10454	\$8,380.50
30	10230	\$11,778.80	69	10353	\$3,841.25	108	10456	\$3,948.58
31	10232	\$5,733.38	70	10363	\$583.75	109	10458	\$1,500.00
32	10233	\$16,787.50	71	10370	\$1,800.00	110	10462	\$10,018.82
33	10234	\$2,275.00	72	10371	\$9,741.00	111	10463	\$4,914.50
34	10237	\$407.00	73	10372	\$2,128.50	112	10464	\$4,878.20
35	10239	\$1,555.00	74	10375	\$4,161.00	113	10465	\$14,474.95
36	10240	\$1,500.00	75	10377	\$5,851.10	114	10466	\$3,406.71
37	10243	\$2,193.00	76	10381	\$8,249.58	115	10468	\$132,368.24
38	10245	\$18,576.35	77	10382	\$21,000.00	116	10470	\$18,308.00
39	10250	\$29,359.16	78	10384	\$5,559.00	117	10483	\$17,753.10
Sub totales		\$379,874.34			\$538,465.70			\$586,476.86



N.º	Código	Monto	N.º	Código	Monto	N.º	Código	Monto
118	10484	\$26,195.00	157	62029	\$1,500.00	196	86287	\$1,883.32
119	10485	\$13,500.00	158	62030	\$1,713.75	197	86288	\$1,680.00
120	10486	\$4,080.75	159	62032	\$1,500.00	198	86289	\$4,114.59
121	10487	\$2,100.00	160	62040	\$365.00	199	86293	\$1,500.00
122	10488	\$4,888.00	161	62042	\$1,080.40	200	86350	\$1,500.00
123	10491	\$9,040.10	162	62043	\$397.75	201	86351	\$2,408.00
124	10492	\$1,805.00	163	62045	\$810.93	202	86462	\$1,609.33
125	10493	\$3,060.50	164	62046	\$2,500.30	203	86466	\$1,834.25
126	10495	\$3,719.88	165	62049	\$2,944.00	204	86472	\$276.00
127	10496	\$16,075.21	166	62050	\$1,500.00	205	86474	\$584.00
128	10498	\$13,901.00	167	62058	\$3,349.85	206	86475	\$2,421.20
129	10502	\$1,500.00	168	62059	\$2,434.00	207	86480	\$365.00
130	10513	\$68,395.70	169	62062	\$2,010.50	208	86481	\$177.00
131	10521	\$20,219.80	170	62064	\$24,143.41	209	86482	\$1,609.60
132	10523	\$2,526.63	171	62066	\$10,065.95	210	88018	\$7,526.61
133	10524	\$1,883.32	172	62069	\$1,894.00	211	88019	\$5,088.00
134	10525	\$1,771.40	173	62070	\$5,852.90	212	88122	\$53,056.49
135	10535	\$15,000.00	174	62073	\$9,350.78	213	88146	\$2,485.00
136	10536	\$11,634.93	175	62076	\$14,070.68	214	90002	\$16,781.05
137	10537	\$1,479.50	176	62077	\$6,599.32	215	10230	\$17,029.00
138	10540	\$1,500.00	177	62078	\$5,970.90	216	10232	\$4,806.34
139	10541	\$10,569.30	178	62079	\$6,284.50	217	10233	\$9,000.00
140	10542	\$1,198.74	179	62080	\$787.20	218	10268	\$2,968.00
141	60022	\$620.25	180	62082	\$1,500.00	219	10273	\$40,000.00
142	60130	\$13,016.30	181	62083	\$1,500.00	220	10388	\$8,000.00
143	60194	\$3,031.50	182	62085	\$1,500.00	221	10391	\$40,000.00
144	60198	\$1,500.00	183	62087	\$194.22	222	10399	\$14,200.00
145	60248	\$5,733.25	184	62089	\$1,500.00	223	10412	\$9,394.21
146	60288	\$2,330.00	185	62091	\$3,901.40	224	10415	\$8,000.00
147	60289	\$496.40	186	62093	\$2,400.09	225	10421	\$7,035.89
148	60291	\$111.50	187	62094	\$8,500.00	226	10464	\$3,718.00
149	60292	\$4,744.88	188	62097	\$2,944.21	227	10480	\$10,000.00
150	60317	\$365.00	189	86148	\$1,791.74	228	62031	\$1,371.50
151	62009	\$8,502.30	190	86158	\$153.00	229	86283	\$2,346.00
152	62011	\$1,500.00	191	86159	\$690.25	230	88122	\$9,363.58
153	62012	\$7,000.00	192	86275	\$626.60		Total	\$2,242,618.92
154	62015	\$1,500.00	193	86282	\$9,463.20			
155	62021	\$525.60	194	86283	\$7,657.49			
156	62024	\$3,700.00	195	86286	\$1,500.00			
Sub total		\$290,721.74			\$152,948.32			

Fuente de Información: proporcionada por Coordinación de Asistencia Administrativa y Financiera a Organismos.

